

**RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN EN JAÉN POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN LA QUE SE HACÍA PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE DESTINOS Y MODIFICACIÓN DE JORNADA DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA PARA EL CURSO 2015-2016.**

Por Resolución de 9 de septiembre de 2015 se hizo pública, con carácter definitivo, la adjudicación de horas y vacantes del Profesorado de Religión Católica para el curso 2015-2016.

Con motivo de una nueva autorización realizada por la planificación educativa para este curso 2015/2016, en el sentido de modificar las horas lectivas asignadas a los centros educativos para impartir la asignatura de Religión Católica, se hace necesario **modificar parcialmente** dicha Resolución, de conformidad con el artículo 105.2 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones y del Procedimiento Común.

Por todo lo anterior y en virtud de las competencias que le confiere la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), por el que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Delegación Territorial de Educación

**HA RESUELTO:**

**Primero:** Modificar la citada resolución con expresión de los cambios acaecidos.

**Segundo:** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de esta Delegación y, a título informativo, en la página web.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Jaén, a 24 de septiembre de 2015**

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN



**Fdo. Yolanda Caballero Aceituno**